



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señores

COLEGIO DÉBORA ARANGO PEREZ IED

Ciudad

Respetados señores:

Nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos debidamente firmado por el representante legal para participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. CDAP-32-2026**.

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Propuesta económica
- Autorización consulta delitos sexuales
- Cámara de Comercio
- RUT
- Cedula representante legal
- Certificaciones parafiscales
- Planillas de pago seguridad social
- Certificado de procuraduría Rep. Legal y Empresa.
- Certificado de Contraloría Rep. Legal y Empresa.
- Certificado de personería
- Certificado Antecedentes judiciales
- Consultar inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de Medidas Correctivas
- REDAM
- Certificación de experiencia

Gracias por su atención.

Cordialmente,


ADRIANA TOVAR CIFUENTES
Asistente de Gerencia

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



**LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señores

COLEGIO DÉBORA ARANGO PEREZ IED

Bogotá D.C.

El suscrito Carlos Alberto Franco Ríos, como representante legal de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. CDAP-32-2026, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de (56) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de (\$ 742.100)

J.- Que ninguna información suministrada en la propuesta es de carácter reservado.

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT No.	830.037.946-3
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Carlos Alberto Franco Ríos
DIRECCIÓN y CIUDAD	Calle 12 No. 34-20, Bogotá
TELÉFONO	(601) 3649000 ext. 213
CORREO ELECTRÓNICO	adriana.tovar@panamericana.com.co

Atentamente,

Carlos Alberto Franco Ríos
C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante legal
Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT. 830.037.946-3

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210
E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

PROPUESTA ECONÓMICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. OBJETO: COPRA DE TEXTOS REQUERIDOS EN EL AREA DE LENGUA CASTELLANA, PARA INCENTIVAR LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL ESTUDIANTES.

Yo Carlos Alberto Franco Ríos, en calidad de representante legal identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.052.933 de Bogotá D.C., manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Ítem	Cant	Un/ medida	TITULO	Marca	Vr. Unitario sin IVA	Vr. IVA Unitario	IVA Total	Vr. Total
1	1	UND	MATILDA	N/A	\$ 46,200	\$ -	\$ -	\$ 46,200
2	1	UND	FRANKENSTEIN O EL MODERNO PROMETEO	N/A	\$ 58,000	\$ -	\$ -	\$ 58,000
3	1	UND	LA LEYENDA DEL ULTIMO REINO	N/A	\$ 70,000	\$ -	\$ -	\$ 70,000
4	1	UND	PROYECTO ROSA	N/A	\$ 79,000	\$ -	\$ -	\$ 79,000
5	1	UND	LAS MIL Y UNA NOCHES	N/A	\$ 89,000	\$ -	\$ -	\$ 89,000
6	1	UND	EL RETRATO DE DORIAN GRAY	N/A	\$ 36,000	\$ -	\$ -	\$ 36,000
7	1	UND	VIAJE EXTRAORDINARIO 2: 20000 LEGUAS DE VIAJE SUBMARINO	N/A	\$ 36,000	\$ -	\$ -	\$ 36,000
8	1	UND	LOS AMIGOS DEL HOMBRE	N/A	\$ 32,000	\$ -	\$ -	\$ 32,000
9	1	UND	EL PRINCIPIITO	N/A	\$ 45,000	\$ -	\$ -	\$ 45,000
10	1	UND	EL PUENTE ESTA QUEBRADO	N/A	\$ 32,000	\$ -	\$ -	\$ 32,000
11	1	UND	EL HAMBRIENTO LOBO FERROZ	N/A	\$ 32,000	\$ -	\$ -	\$ 32,000
12	1	UND	EL HOMBRE INVISIBLE	N/A	\$ 46,000	\$ -	\$ -	\$ 46,000
13	1	UND	ALGO TAN SENCILLO 1: COMO TUITEAR TE QUIERO	N/A	\$ 59,000	\$ -	\$ -	\$ 59,000
14	1	UND	ESCUELA DE CACHORRITOS: YO NO FUI	N/A	\$ 19,000	\$ -	\$ -	\$ 19,000
15	1	UND	UN DIA EN LA GRANJA - LIBRO CON SONIDO	N/A	\$ 62,900	\$ -	\$ -	\$ 62,900
El valor total de la propuesta corresponde a: Setecientos cuarenta y dos mil cien pesos colombianos m/cte, incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento nos obligamos a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.							Total Bruto	\$ 742,100
							Total IVA	\$ -
							Total Neto Valor Propuesta	\$ 742,100

* Deberá insertar las filas necesarias para completar las especificaciones técnicas descritas en la invitación.

* No deberá cambiar el orden ni las especificaciones técnicas descritas en la invitación.

* Es obligación indicar la marca ofrecida en todos los ítems excepto cuando traten de servicios o contratos a todo costo. La omisión de esta es considerada causal de rechazo.

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO

Yo, Carlos Alberto Franco Ríos, identificado con C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la Empresa Panamericana Librería y Papelería S.A. con NIT 830.037.946-3 ofrezco como garantía en el proceso No. CDAP-32-2026 y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía de treinta (30) días, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado. Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del contratante.

Cordialmente,

Carlos Alberto Franco Ríos
C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante legal
Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT 830.037.946-3

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ
Licencia de Funcionamiento – Resolución N.º 198 de 28 de enero de 2008 y Resolución 1768 del 28 de junio de 2019 de Jornada Única
NIT 900213748-1 DANE N.º 111001107883- 51100202347
"LA EXCELENCIA ACADEMICA UNA OPORTUNIDAD DE VIDA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL".
POR REGIMEN ESPECIAL
SE APLICA PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A LOS 20 SMLV



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA												
INVITACION PUBLICA COMPRA VENTA No. CDAP -32-2026												
Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato												
PROPONENTE:			PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.									
NIT Y/O CEDULA DE CIUDADANIA			830.037.946-3									
DIRECCION Y/O TELEFONO			CALLE 12 NO. 34-20									
DESCRIPCION DEL OBJETO:			COPRA DE TEXTOS REQUERIDOS EN EL AREA DE LENGUA CASTELLANA, PARA INCENTIVAR LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN LOS ESTUDIANTES.									
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	MARCA	REFERENCIA	GARANTIA EN MESES
PEDIDO												
1	1	UND	55101509	MATILDA, AUTOR: DAHL, ROALD	IMPRESO	46200	46200	0	46200	N/A	LIBRO	1
2	1	UND	55101509	FRANKENSTEINO EL MODERNO. AUTOR : SHELLEY, MARY	IMPRESO	58000	58000	0	58000	N/A	LIBRO	1
3	1	UND	55101509	LA LEYENDA DEL VLTIMO REINO. AUTOR : WEN ZHAO, AMELIE	IMPRESO	70000	70000	0	70000	N/A	LIBRO	1
4	1	UND	55101509	PROYECTO ROSA. AUTOR: CASAS-ALFONSO	IMPRESO	79000	79000	0	79000	N/A	LIBRO	1
5	1	UND	55101509	LAS MIL Y UNA NOCHES. AUTOR :ANONIMO	IMPRESO	89000	89000	0	89000	N/A	LIBRO	1
6	1	UND	55101509	EL RETRATO DE DORIAN GRAY. AUTOR: WILDE, OSCAR	IMPRESO	36000	36000	0	36000	N/A	LIBRO	1
7	1	UND	55101509	VIAJE EXTRAORDINARIO 2: 20000 LEGUAS DE VIAJE SUBMARINO. AUTOR : VERNIE, JULIO	IMPRESO	36000	36000	0	36000	N/A	LIBRO	1
8	1	UND	55101509	LOS AMIGOS DEL HOMBRE. AUTOR :ROMAN, CELSO	IMPRESO	32000	32000	0	32000	N/A	LIBRO	1
9	1	UND	55101509	EL PRINCIPIO. AUTOR: SAINT EXUPERY, ANTOINE DE	IMPRESO	45000	45000	0	45000	N/A	LIBRO	1
10	1	UND	55101509	EL PUENTE ESTA QUEBRADO. AUTOR: ROMAN, CELSO	IMPRESO	32000	32000	0	32000	N/A	LIBRO	1
11	1	UND	55101509	EL FAMBRIENTO LOBO FERROZ AUTOR: MENENDEZ IBARCENA, ISABEL	IMPRESO	32000	32000	0	32000	N/A	LIBRO	1
12	1	UND	55101509	EL HOMBRE INVISIBLE AUTOR: WELLS, H.G	IMPRESO	46000	46000	0	46000	N/A	LIBRO	1
13	1	UND	55101509	ALGO TAN SENCILLO 1: COMO TUTEAR TE QUIERO AUTOR: BLUE JEANS	IMPRESO	59000	59000	0	59000	N/A	LIBRO	1
14	1	UND	55101509	ESCUELA DE CACHORRITOS: YO NO FUI AUTOR: GALAN ANA	IMPRESO	19000	19000	0	19000	N/A	LIBRO	1

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	MARCA	REFERENCIA	GARANTIA EN MESES
15	1	UND	55101509	UN DIA EN LA GRANJA - LIBRO CON AUTOR: EL GATO DE HOJALATA	IMPRESO	62900	62900	0	62900	N/A	LIBRO	1
				VALOR SIN IVA					\$ 742.100,00			
				IVA				\$				
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 742.100			

NOTAS:

- a) Se debe tener en cuenta los productos que son exentos de IVA.
- b) **El presente formato es inmodificable es causal de rechazo.**
- c) Se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de selección descritos en la invitación
- d) Al firmar la presente implica la aceptación de las especificaciones técnicas contempladas para el presente proceso
- e) Antes de presentar su propuesta tenga en cuenta la unidad de medida, para su diligenciamiento
- f) El formato debe ser debidamente firmado por el representante legal



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00123-GA-0165

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 enero 2026 y el 30 de junio 2026, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (21) días del mes de julio 2026, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00123-GA-0166

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Junio del año 2026. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Junio 2026	Julio 2026	93438657	\$1,671,715,500	10 de Julio 2026

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (21) días del mes de Julio de 2026.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

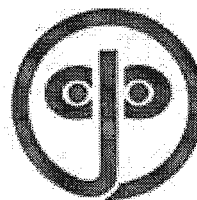
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



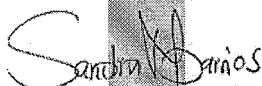
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

224750-T

SARA MILENA
VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Unión Administrativa Especial JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A-21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.399.460

VALENCIA BERNATE

APELLIDOS

SARA MILENA

NOMBRES

Sara Milena Valencia B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1993

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F

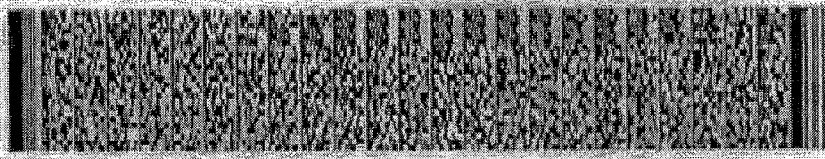
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLARDO YACIA

INDICE DERECHO

P-1500150-00855553-P-1012399460-20101013 00518103340 1 9997202178

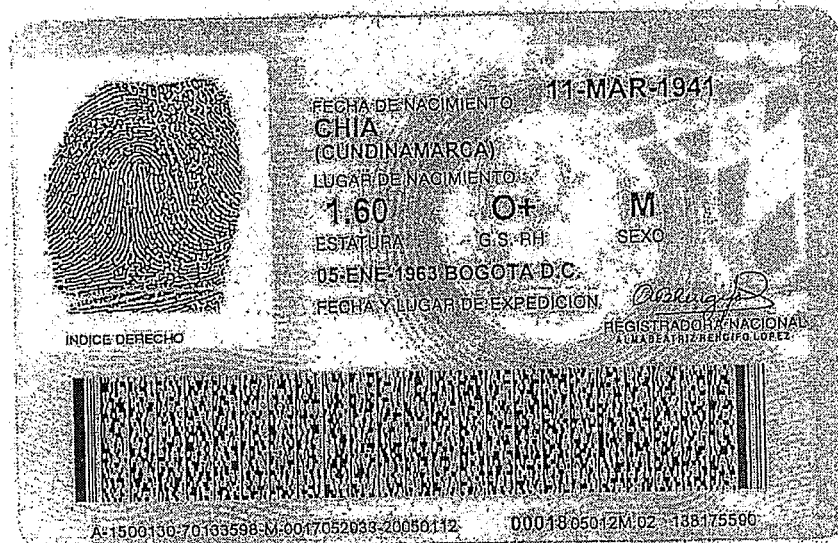
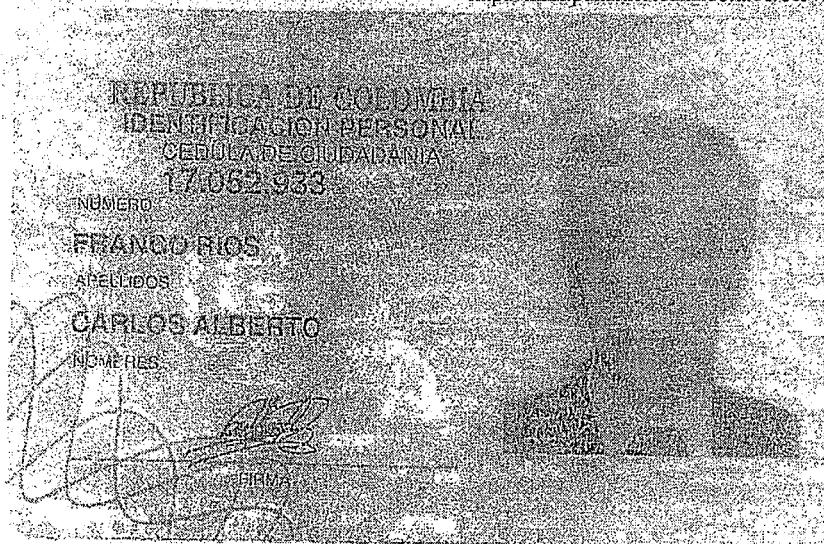
Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	NIT:	830037946
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	julio 2026
Número de Radicación:	93438657	Total a pagar:	\$1,671,715,500
Fecha de vencimiento:	10/07/2026	Total de empleados:	2230
Fecha de Pago:	10/07/2026	Número de Administradoras:	45

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	469419206
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	2230		\$0	\$75,055,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	526		\$0	\$236,557,800
230301	800224808	Porvenir	1051		\$0	\$461,977,600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	4		\$0	\$5,188,500
231001	800227940	Colfondos	128		\$0	\$71,875,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	442		\$0	\$259,034,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	95		\$0	\$9,849,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	79		\$0	\$8,244,400
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	49		\$0	\$4,912,100
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	37		\$0	\$3,495,600
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	38		\$0	\$3,835,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$3,217,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1496		\$0	\$188,129,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	38		\$0	\$4,700,200
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	36		\$0	\$3,744,500
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	38		\$0	\$4,101,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	55		\$0	\$5,260,200



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22
Recibo No. AB26224202
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Nit: 830037946 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00833671
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 No. 34 - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6013649000
Teléfono comercial 2: 3232091899
Teléfono comercial 3: 6013649000
Página web: WWW.PANAMERICANA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 12 No. 34-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6013649000
Teléfono para notificación 2: 3232091899
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22

Recibo No. AB26224202

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: 1) La comercialización, venta, importación y exportación, así como la celebración de contratos de consignación para la venta de toda clase de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros, al por mayor y/o al detal, tales como los que se refieren a continuación, sin que la enumeración que sigue constituya o limite la actividad de comercialización y venta acabada de referir, la cual se entenderá referida a cualquier producto o mercancía producida ó transformada o no en el país: En la línea de papelería e industria gráfica: A) Toda clase de bienes, mercancías o productos de la papelería y escritorio, tales como textos y útiles escolares, libros y artículos de papelería, periódicos, oficina, así como aquellos afines o complementarios; B) Toda clase de bienes, artículos o productos que se direccionen a la educación en todos los niveles o que constituyan herramientas de formación o que sean requeridos dentro de cualquier programa de educación adelantado por cualquier entidad dedicada a la formación estudiantil, en educación básica, pregrado, postgrado o cualquier otra; C) Toda clase de artículos propios de la industria de las artes gráficas, litografía, tipografía, formas continuas, documentos de seguridad y títulos valores, así como revistas, libros, afiches, catálogos, cajas plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almanaques, calendarios y todos los demás artículos afines o similares a los anteriormente mencionados; en la línea de librería: A) Toda clase de libros tanto técnicos, como especializados, de entretenimiento, literarios, infantiles, de cultura general así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, sea formato impreso o digital; en la línea de informática y tecnología: A) Toda clase de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, así como todos los artículos, productos o accesorios afines o complementarios con los acabados de referir; B) Toda clase de equipos y aparatos de sonido y video, equipos y aparatos electrónicos y eléctricos de uso en el hogar, la oficina o de simple entretenimiento; C) Televisores y equipos de video, tablets, consolas y videojuegos, cámaras y videocámaras; teléfonos y celulares; C) Toda clase de elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel, así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; D) Servicios de garantía extendida para los productos de tecnología, entendiendo por tal la extensión del respaldo o garantía del fabricante por un tiempo adicional a aquél dado originalmente por éste; E) Servicio de instalación de los productos de tecnología comercializados y vendidos por la empresa; en la línea de hogar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22

Recibo No. AB26224202

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; y misceláneos. 2) La prestación de servicios integrales de proveeduría de papelería y artículos de oficina. 3) La prestación de servicios de tipografía y fotocopiado entendiendo este tercer objeto social como un objeto social subsidiario que pueda predicarse como un valor agregado o plus a favor o para el mejoramiento de la satisfacción de los clientes de la empresa en las actividades indicadas en los numerales 1 y 2 anteriores. 4) Adquirir derechos o licencias de obras literarias en Colombia o en el exterior para comercializarlos en Colombia o en el exterior, o para editarlas, imprimirlos o reimprimirlos y vender los libros en Colombia o en el exterior; 5) La comercialización y venta de música digital así como la comercialización y venta de e-books o descargas de libros vía internet o tarjetas que permitan al adquirente descargar desde su pc libros y/o música; 6) La comercialización y venta de talleres o cursos sobre diversos temas de interés para capacitación en variadas áreas del conocimiento, incluido pero sin limitarse a ello, talleres de actividades manuales, arte, literarios etc.;, en el desarrollo de este objeto social la sociedad podrá realizar alianzas estratégicas con empresas nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza lícita con el fin de desarrollar productos y servicios relacionados con la edición e impresión de libros, folletos o revistas o coleccionables seriados sean a base de papel o en formato digital y prestar servicios de asesoría para el desarrollo de proyectos editoriales, así como prestar el servicio de asesoramiento para el montaje de bibliotecas fijas o móviles propias o de terceros. 6) Prestar el servicio de parqueadero para clientes, en inmuebles aledaños al lugar de ubicación de sus puntos de venta, sea que éstos inmuebles sean propios o que se tomen en arrendamiento para tal fin 7) El desarrollo de todas las demás actividades conexas o complementarias con las anteriormente indicadas. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; B) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos presentes estatutos; C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos, D) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la, vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22
Recibo No. AB26224202
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$25.911.918.000,00
No. de acciones : 25.911.918,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. El gerente tendrá tres suplentes, que reemplazarán al gerente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y sus suplentes tendrán las siguientes atribuciones: A). Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; B). Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; D). Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; E). Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; F). Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; G). Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; H). Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuanta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley; i). Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea o la Junta Directiva; J). Crear los cargos que requiera la sociedad y nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus suplentes, y fijar las correspondientes asignaciones; K). Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente; L). Celebrar los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22

Recibo No. AB26224202

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Del Gerente	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Suplente Del Gerente	Aida Viviana Acosta Sandoval	C.C. No. 52173545

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 48 del 14 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229362 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22

Recibo No. AB26224202

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0004991 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005090 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0006220 del 8 de noviembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0009753 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.

Cert. Cap. No. 0000001 del 21 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal

E. P. No. 6443 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.

E. P. No. 9026 del 29 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.

E. P. No. 10506 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 9186 del 24 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 6510 del 12 de junio de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 9802 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 5476 del 8 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 5935 del 20 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00705121 del 24 de noviembre de 1999 del Libro IX

00848321 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX

00854584 del 27 de noviembre de 2002 del Libro IX

01175874 del 7 de diciembre de 2007 del Libro IX

01180191 del 26 de diciembre de 2007 del Libro IX

01318587 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX

01337788 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX

01512399 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX

01653354 del 25 de julio de 2012 del Libro IX

01845255 del 18 de junio de 2014 del Libro IX

01868605 del 16 de septiembre de 2014 del Libro IX

01937966 del 11 de mayo de 2015 del Libro IX

01942563 del 26 de mayo de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22
Recibo No. AB26224202
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4769, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA -PAPELERIA
Matrícula No.: 00001340
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 1972
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 38A 34D 50 Sur Centro Comercial
Centro Mayor L 1-96
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00039242
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1973
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 7 12C -09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00102904
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1978
Último año renovado: 2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22
Recibo No. AB26224202
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00259362
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1986
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 72 14 - 48 / Cra 15 N° 72 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA
Matrícula No.:	00290568
Fecha de matrícula:	22 de abril de 1987
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 19 17 51 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.:	00353918
Fecha de matrícula:	13 de diciembre de 1988
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 58 127 59 Centro Comercial Bulevar Niza Lc 279-280
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.:	00397302
Fecha de matrícula:	6 de febrero de 1990
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kr 78B 26 12 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.:	00581315
Fecha de matrícula:	3 de febrero de 1994
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 20 82 52 Centro Comercial Hayuelos Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22
Recibo No. AB26224202
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069312
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 100 17 A 12 Gj - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069314
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 13A 59 72 / 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069316
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 15 72 - 48 / 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01149636
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transversal 30 140 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01149931
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22
Recibo No. AB26224202
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	5 de junio de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 19 140 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.:	02022297
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2010
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 127 60 - 80 Centro Comercial Centro Niza Local 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.:	02219775
Fecha de matrícula:	31 de mayo de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 80 - 94 Centro Comercial Titan Plaza Lc 220
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.:	02618026
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 34 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Matrícula No.:	02822793
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 23 No. 168 - 95 Pq
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:15:22
Recibo No. AB26224202
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262242029ECF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**-----
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141257748792



(415)7707212489984(8020) 000014125774879 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6 3

6. DV

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 34 30

42. Correo electrónico notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal 1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

3 2 3 2 0 9 1 8 9 9

45. Teléfono 2

6 0 1 3 6 4 9 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 1 1 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 1 1 1 3

Otras actividades

50. Código

4 7 6 9

1 2

4 7 5 4

51. Código

52. Número establecimientos

5 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

33- Impuesto nacional al consumo

08- Retención timbre nacional

41- Declaración anual de activos en el exte

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 1 56. Tipo 3 Servicio 1 2 3 57. Modo 2 58. CPC 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-06-18 / 05:47:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01/07/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 34 30
Teléfonos: 3649000
Dirección electrónica: notificaciones@panamericana Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/11/1997
Matrícula Mercantil: 00833671 Fecha inicio de Actividades: 20/01/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 28
Actividad 1: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)
Actividad 2: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Actividad 3: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos
Actividad 4: 4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
Actividad 5: 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRÍCULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/08/2023	03712199	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	Carrera 71 D 6 94 Sur Centro	6017559831
01/02/1972	00001340	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 38 A N 34 D 50 SUR L 1-	7340000
10/02/1998	00847698	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 68 B N 24 39 CENTRO	4297021
24/05/1978	00102904	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AV CLL 100 N 17 A 32 LC 101	6219008
10/09/2021	02022297	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 127 N° 60 80 LOCAL 35	6432100
13/12/1988	00353918	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 58 127 59 CENTRO	2266366
06/11/1984	00223208	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 68 N° 75A 50 CENTRO	3118088

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01/07/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

REPRESENTANTES ACTIVOS			
Fecha Inicio	Tipo	Documento	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	1012399460	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/12/2018	C.C.	17052933	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

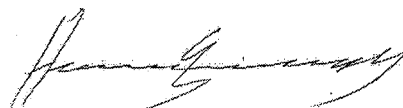
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 11:48:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933260701114848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298712056



PIB
12:03:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 298712175



PIB

12:04:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado(a) con NIT número 8300379463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, quien se identifica con

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17052933 de BOGOTÁ D.C.

(DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA

Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

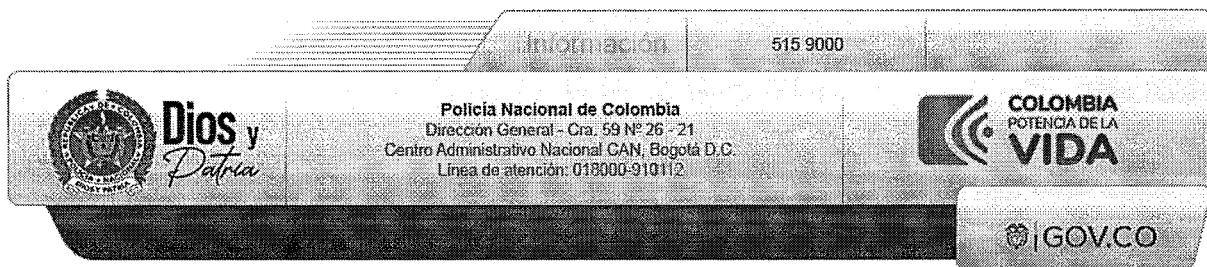
Que a la fecha, 01/07/2026 12:08:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143098488** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

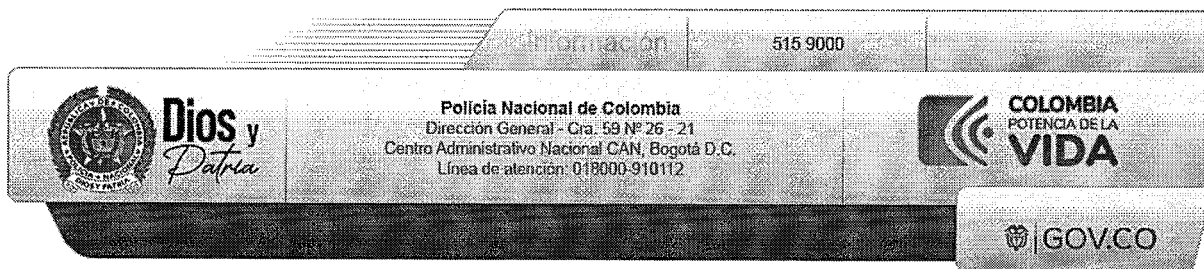
Que a la fecha, 01/07/2026 12:07:29 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830037946**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143098391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:01 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

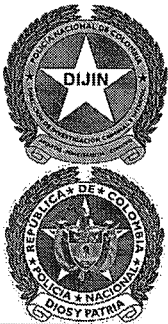
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, Carlos Alberto Franco Ríos, como Representante Legal identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Débora Arango Pérez I.E.D. con NIT. 900.213.748, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Autoriza el 22 de julio de 2026.

Atentamente,

Carlos Alberto Franco Ríos
C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante legal
Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT 830.037.946-3

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:21 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 17052933, Apellidos y Nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, con NIT 830037946-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de julio de 2026

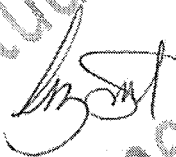
Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, identificado con NIT No 830037946 denominada 00PANAMERICANA LIBRERIA, a la fecha 01/07/2026, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17157168848	12/23/97 (M/D/A)	ACTIVA	C.SERV.EMP BOGOTA	126

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17052933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 12:06 PM



Código Verificación: **JSEWZN67A1**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 830037946, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.5419361 - 05-10-2023
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (LIBROS) PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. El CONTRATISTA deberá entregar los bienes adquiridos y objeto del contrato en los lugares indicados por la SED, garantizando la disponibilidad de los bienes ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas e indicaciones adicionales exigidas en el Anexo Técnico FICHAS TECNICAS LISTA BASE TITULOS) del pliego de condiciones, sus adendas y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato. 2. El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, una muestra de cada uno de los ítems, con el fin de verificar si estos

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	del CONTRATISTA de los plazos aquí establecidos. En el acta de aprobación de muestras deberán establecerse los bienes objeto del contrato que serán identificados con la marquilla y/o stickercuales no con el fin de evitar afectación en su funcionamiento o por su forma. 3. Los bienes que presente el CONTRATISTA para la aprobación de muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en estudios previos, pliego de condiciones, anexos, formatos y adendas a que hubiere lugar. 4. Entregar por el CONTRATISTA en la aprobación de muestras el Plan de Manejo Ambiental donde se especifique la mitigación de los impactos ambientales en el ciclo de vida del producto desde el origen de los materiales hasta la entrega, para su respectiva aprobación por parte de la supervisión. 5. En caso de ser necesario y para aquellos bienes objeto del contrato que lo ameriten, se solicitará por la supervisión que el CONTRATISTA, bajo su responsabilidad y costo, adelante los respectivos tramites y procesos de verificación, ante entidades certificadoras idóneas, todas las pruebas necesarias para avalar y evidenciar el cumplimiento técnico de los bienes entregados por el CONTRATISTA, bajo las condiciones solicitadas y exigidas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. 6. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de tal forma que se garantice entregas proporcionales mensuales adecuadas al plazo del contrato y desde el mismo inicio de la ejecución, esto con el fin de garantizar que las entregas no se concentren en la parte final del plazo del contrato. 7. En caso de presentarse modificaciones a los cronogramas de entrega de los bienes objeto del contrato, estas deberán ser comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las cuales serán sujetas análisis previa aprobación por parte del supervisor. 8. Una vez aprobado por el supervisor el cronograma de entrega, el CONTRATISTA deberá presentar quincenalmente un informe sobre el estado de las mismas en cada una de las instituciones educativas en donde se realice entregas de los bienes objeto del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a) Datos generales del contrato (número, fecha de suscripción, objeto, plazo de ejecución, valor inicial, fecha de inicio, fecha de terminación; b) Número de cronograma, lugar de entrega (institución educativa beneficiada), localidad y listado de bienes entregados, cantidad y fecha de entrega; c) Bienes pendientes a entregar y fecha de entrega programada; d) Dificultades presentadas; e) Porcentaje de ejecución contractual y financiera; entre otra información que sea requerida por la supervisión del contrato. 9. Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para el transporte
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

, de acuerdo con las especificaciones establecidas en su descriptor ISBN o de código de barras. En el caso de presentarse títulos bibliográficos solicitados que no se encuentren en el mercado, estos deberán ser reemplazados por otro, siempre y cuando se trate de títulos existentes en la lista base de títulos, aunque no se soliciten específicamente para la institución educativa en cuestión. No se aceptará material fotocopiado ni ediciones facsimilares no autorizadas. 13. Los ejemplares de cada título, suministrados a las instituciones educativas, deben ser nuevos y deberán corresponder a las últimas ediciones, de acuerdo con las especificaciones establecidas y la lista base de títulos entregada por la Secretaría de Educación del Distrito. No se aceptarán libros usados ni muestras. 14. Entregar los bienes objeto del contrato, originales, legales, nuevos, sin deterioro físico, en últimas ediciones (actualizadas), y en perfecto estado, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. No se aceptará material bibliográfico usado ni muestras. 15. Teniendo en consideración que los libros son portadores de obras literarias y artísticas (fotografías, dibujos, etc.) protegidas por derechos de autor, su reproducción y posterior distribución y/o venta por parte del contratista, deberá garantizar en todo momento el aprovechamiento lícito de la creación intelectual ajena y dar

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	la higiene, salubridad y seguridad, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de la Secretaría de Educación del Distrito, y de terceras personas. 22. El CONTRATISTA deberá asumir los daños que se presenten durante el transporte o entrega de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones. Dicha obligación cesará una vez se suscriba la correspondiente acta de recibo a satisfacción. 23. El CONTRATISTA entregará los bienes a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido. 24. El CONTRATISTA elaborará y entregará impreso el instructivo de uso de cada uno de los bienes adquiridos con la presente contratación, así: Uno (1) por sitio beneficiado, el cual deberá ser suministrado en físico el día de la entrega de los bienes objeto del contrato y otro para la Supervisión. El instructivo deberá contener la información relativa a los bienes a entregar, teniendo en cuenta por los menos lo siguiente: a. Cuidados, mantenimientos y limitaciones en el uso. b. Identificación del fabricante, indicando nombre, dirección, teléfono, contrato y ciudad. c. Se deberá entregar en español. 25. Una vez la supervisión del contrato informe sobre una novedad relacionada con la calidad (garantías) de los bienes objeto del contrato entregados, el CONTRATISTA deberá atenderla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su reporte. 26. Si en el proceso
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	en su propuesta, con su respectiva certificación de autorizado como distribuidor de la marca. 31. El CONTRATISTA deberá suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: INICIACION, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 32. El CONTRATISTA deberá suscribir el acta de inicio máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. 33. Garantizar que entre el CONTRATISTA o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y la Secretaría de Educación no existirá vínculo laboral alguno. 34. Para cumplir con los procedimientos de la SED para el manejo de inventario y de pólizas de seguros, el CONTRATISTA diligenciará los formatos requeridos por la SED, en los momentos y lugares que se le definan. 35. El CONTRATISTA deberá responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a cualquier persona o a los bienes de la SED. 36. La responsabilidad sobre los bienes objeto del contrato será del CONTRATISTA. Una vez recibidos los bienes a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad pasará a la SED. 37. El CONTRATISTA deberá prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. 42. El CONTRATISTA deberá promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. 43. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y a lo indicado en el artículo 2 de ley 1562 de 2012. 44. De conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la ley 1150 de 2007 y primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	18-10-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$6,865,897,806.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	18-04-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado, ejecutado 100% a entera satisfacción
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5419361
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido (26/03/2023 6:29:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato CO1.PCCNTR.5419361
 Objeto del contrato ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
 Tipo de Contrato Suministros
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No
 Duración del contrato 6 Meses
 Fecha de inicio de contrato -
 Fecha de terminación del contrato 4/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☒ SI ☐ No *
 Fecha de inicio de liquidación 5/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación 5/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales ☒ SI ☐ No *
 Fecha de inicio de obligaciones ambientales 1 día de tiempo transcurrido (4/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de obligaciones ambientales 4/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Incluye criterios de sostenibilidad ambiental ☐ SI ☒ No *
 Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No *
 Reversión ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Número de documento 830037946

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de Cuenta	Número de cuenta
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	BANCOLOMBIA	Corriente	17157168848

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
 Fecha de aprobación: 5/10/2023 8:22:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ALBERTO REVERÓN PERÍA
 Fecha de aprobación: 5/10/2023 3:11:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
I-2023-110572_REMISION DE DOCUMENTOS PROCESO SED-SA-SHDE-056-2023 (1).pdf	I-2023-110572_REMISION DE DOCUMENTOS PROCESO SED-SA-SHDE-056-2023 (1).pdf	(detalle)
DOCUMENTO_COMPLEMENTO_PLIEGO_CONDICIONES_DEFINITIVO_SED_SA_SI_DDE_056_2023 (2).pdf	DOCUMENTO_COMPLEMENTO_PLIEGO_CONDICIONES_DEFINITIVO_SED_SA_SI_DDE_056_2023 (2).pdf	(detalle)
_RESOLUCION 0256 del 28 de septiembre de 2023_ADJUDICACION_SED-SA-SHDE-056-2023.pdf	_RESOLUCION 0256 del 28 de septiembre de 2023_ADJUDICACION_SED-SA-SHDE-056-2023.pdf	(detalle)
HOJA VIDA FUNCION PUBLICA PANAMERICANA.pdf	HOJA VIDA FUNCION PUBLICA PANAMERICANA.pdf	(detalle)
DECLARACION_CONFLICTO_INTERES_PANAMERICANA.pdf	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES_PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CONSULTA REDAM RL PANAMERICANA.pdf	CONSULTA REDAM RL PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CEDULA RL PANAMERICANA.pdf	CEDULA RL PANAMERICANA.pdf	(detalle)
RUT y RIT PANAMERICANA.pdf	RUT y RIT PANAMERICANA.pdf	(detalle)
AUTORIZACIÓN CONSULTA DS RL PANAMERICANA.pdf	AUTORIZACIÓN CONSULTA DS RL PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA PANAMERICANA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PANAMERICANA.pdf	CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PANAMERICANA.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS RF PANAMERICANA.pdf	DOCUMENTOS RF PANAMERICANA.pdf	(detalle)
CONSULTAS ANTECEDENTES ACTUALIZADAS PANAMERICANA.pdf	CONSULTAS ANTECEDENTES ACTUALIZADAS PANAMERICANA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ SI ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	Valor 0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	6.865.897.806
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	6.865.897.806

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020110010008	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	Editar
☐ 2914	CDP	No validado	6.865.897.806 COP	6.865.897.806 COP	O2-30-11-60-11-30-00-000-7638	

Saldo de CDP 6.865.897.806 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 6.865.897.806 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Bogotá, D.C.

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A

Correo Electrónico: juan.rivera@panamericana.com.co

Dirección radicación FUT: CL 12 #34-30 puente aranda

Celular: 3159962650

Bogotá

Asunto: Respuesta al radicado: F-2023-148497

Respetados señores, cordial saludo:

En atención al radicado citado en el asunto, de manera atenta, le remito la certificación del contrato de compraventa que se relacionan a continuación y que igualmente se remiten al correo electrónico juan.rivera@panamericana.com.co

- CO1.PCCNTR. 4179141 del 9 de Noviembre de 2022, resultado del proceso No SED-SA-SI-DDE-069-2022

Los originales de las certificaciones se archivarán en los expedientes de los contratos para efectos probatorios.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID

Jefe Oficina de Contratos (E)

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Carolina Osuna Parra - Contratista - OFC
Revisó: Yolanda Páez Fandiño - Profesional OFC

Anexo: (Ocho (8) folios).

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

	Radicado N° S-2023-229820
Fecha: 12-07-2023 - 14:55	Folios: 1 Anexos: - 5220
Radicador: NURY CAROLINA OSUNA PARRA	
Destino: PANAMERICANA	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: C6YUP	





EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	3. Los bienes que presente el CONTRATISTA para la aprobación de muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y adendas a que hubiere lugar. 4. Entregar por el CONTRATISTA en la aprobación de muestras el Plan de Manejo Ambiental donde se especifique la mitigación de los impactos ambientales en el ciclo de vida del producto desde el origen de los materiales hasta la entrega, para su respectiva aprobación por parte de la supervisión. 5. En caso de ser necesario y para aquellos bienes objeto del contrato que lo ameriten, se solicitará por la supervisión que el CONTRATISTA, bajo su responsabilidad y costo, adelante los respectivos trámites y procesos de verificación, ante entidades certificadoras idóneas, todas las pruebas necesarias para avalar y evidenciar el cumplimiento técnico de los bienes entregados por el CONTRATISTA, bajo las condiciones solicitadas y exigidas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. 6. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación, como máximo tres (3) días hábiles contados a partir de la firma de acta de inicio. Se establecerá cronograma de entrega del total de los bienes; en el cual se deberá establecer el lugar de entrega, fecha de entrega (días hábiles) y hora de entrega, la cual deberá estar en un rango máximo de tres horas. La aprobación del cronograma se realizará por parte de la supervisión el mismo día de presentación por parte del CONTRATISTA. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con los términos señalados, el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución y se encuentre justificado y aprobado por el supervisor. Lo que se comunicará por escrito. Si por algún motivo se presentan entregas por fuera del cronograma establecido y aprobado, deben ser notificadas de manera inmediata a la supervisión, con el fin de designar un funcionario o contratista para el acompañamiento de la entrega. Si el CONTRATISTA no cumple oportunamente el cronograma de entregas previamente aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, se hará acreedor de las sanciones a que hubiere lugar. El CONTRATISTA, al realizar las entregas en los sitios beneficiados deberá estar acompañado por un apoyo a la supervisión, de lo contrario no podrán realizarse las entregas programadas. El cronograma de entregas deberá ser diseñado y entregado por el CONTRATISTA de tal forma que se garantice entregas proporcionales mensuales adecuadas al plazo del contrato y desde el mismo inicio de la ejecución, esto con el fin de garantizar que las entregas no se concentren en la parte final del plazo del contrato. 7. En caso de presentarse modificaciones a los cronogramas de entrega de los bienes objeto del contrato, estas deberán ser comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las cuales serán sujetas a análisis previa aprobación por parte del supervisor. 8. Una vez aprobado por el supervisor el cronograma de entrega, el CONTRATISTA deberá presentar quincenalmente un informe sobre el estado de
--	--

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	solicitadas, ofrecidas y contratadas. No se aceptará material bibliográfico usado ni muestras. 15. Teniendo en consideración que los libros son portadores de obras literarias y artísticas (fotografías, dibujos, etc.) protegidas por derechos de autor, la reproducción de libros y su posterior distribución y/o venta por parte del contratista, deberá garantizar en todo momento el aprovechamiento lícito de la creación intelectual ajena y dar cumplimiento a toda la legislación que regule la materia. En caso contrario, deberá asumir administrativa, civil, comercial y penalmente las consecuencias a las que ello diere lugar. 16. El contratista tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de las leyes y normas que rijan en el territorio colombiano, y en especial a la legislación colombiana y a los tratados y/o convenios internacionales que apliquen a la protección de derechos de autor. 17. Remplazar, a sus expensas, los libros que llegaren a presentar defectos de fábrica o fabricación, previa solicitud del supervisor del contrato. 18. Cumplir con los requerimientos de calidad y listado de títulos. 19. Disponer del personal y de las herramientas necesarias para la entrega de los bienes objeto del contrato que así lo requieran en cada uno de los espacios determinados. 20. Colocar una marquilla y/o sticker de material resistente que permita adherirse al bien contratado, el cual deberá quedar fijo permanentemente a cada uno de los bienes objeto del contrato, estos deberán contener el slogan y escudo de la SED y la identificación del CONTRATISTA. Dicha marquilla o elemento debe ser concertado con y aprobado por la supervisión. Esto para los ítems cuya forma, material y tamaño lo permita, los cuales serán definidos en el momento de aprobación de las muestras. 21. Proveer en todo momento y durante la ejecución del contrato, los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, Proveedores y la de los empleados y bienes de la Secretaría de Educación del Distrito, y de terceras personas. 22. El CONTRATISTA deberá asumir los daños que se presenten durante el transporte o entrega de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones. Dicha obligación cesará una vez se suscriba la correspondiente acta de recibo a satisfacción. 23. El CONTRATISTA entregará los bienes a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido. 24. El CONTRATISTA elaborará y entregará impreso el instructivo de uso de cada uno de los bienes adquiridos con la presente contratación, así: Uno (1) por sitio beneficiado, el cual deberá ser suministrado en físico el día de la entrega de los bienes objeto del contrato y otro para la Supervisión. El instructivo deberá contener la información relativa a los bienes a entregar, teniendo en cuenta por los menos lo siguiente: a. Cuidados, mantenimientos y limitaciones en el uso. b. Identificación del fabricante, indicando nombre, dirección, teléfono, contrato y ciudad. c. Se deberá entregar en español.
--	--

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	37. El CONTRATISTA deberá responder por la pérdida de cualquier bien o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de garantía. Una vez los bienes sean recibidos a satisfacción, esta responsabilidad pasará a ser de la SED. Por tanto, es claro que, durante la etapa de entrega de los bienes, el CONTRATISTA será responsable por la pérdida de equipos, materiales, herramientas y partes. 38. Los bienes objeto del contrato, deberán estar ajustados a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias cumpliendo, con estándares técnicos mínimos nacionales o internacionales de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 39. El CONTRATISTA deberá cumplir lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", vinculando y manteniendo durante la ejecución de la orden, el porcentaje mínimo de 50% de mujeres, conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del proveedor conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en la orden y en las demás normas aplicables. 40. El CONTRATISTA deberá dar PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. 41. El CONTRATISTA deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para la rama de actividad económica correspondiente al objeto convenido, de conformidad con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo y lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital". 42. El CONTRATISTA deberá Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
--	--

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL
N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	-Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente. -Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia. Parágrafo 1. La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.28. "Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o Subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$2.148.000.000,00).
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	24/11/2022
VALOR EJECUTADO:	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.147.999.945)
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/05/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado 100% a entera satisfacción
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de julio de 2023.

CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID

Jefe Oficina de Contratos (E)

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Carolina Osuna Parra - Contratista – OFC

Revisó: Yolanda Páez Fandiño– Profesional OFC

Archivo Expediente del Contrato: Certificación Original Firmada (Ocho (8) folios).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4 días de tiempo transcurrido (4/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/11/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 4 días de tiempo transcurrido (4/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4 días de tiempo transcurrido (4/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/05/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Sí ☐ No

☒ No, de SMMLV 300

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar (11/11/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10211801	Seriedad de la oferta	-	224.978.224,70 COP -	14/01/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4179141
Proveedor PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 111321

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida el Dorado No. 66-63	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.4179141

1	Preservar el precio como el que se le indicó a la Entidad Estatal	
---	---	--

Precio total estimado 2.249.782.247,00 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.148.000.000,00

Ref. Artículo - Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	ADQUISICION DE 65 COLECCIONES DE 700 LIBROS (TITULOS) CADA UNA, PARA						



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.4179141 DE 2022

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo del año 2023, LILIANA DÍAZ POVEDA, identificada con C.C. No. 52.423.077, quien se desempeña en el cargo de Directora de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisora y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado con C.C. No. 17.052.933, representante legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. con Nit. 830.037.946-3 en su condición de contratista, suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

FECHA DE INICIO: 24 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de mayo de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.148.000.000 – M/cte

CAUSAL DE TERMINACIÓN: El contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.4179141 de 2022 fue ejecutado a entera satisfacción, con un porcentaje de ejecución contractual del 100% y un porcentaje de ejecución presupuestal del 99.99%.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.148.000.000 – M/cte

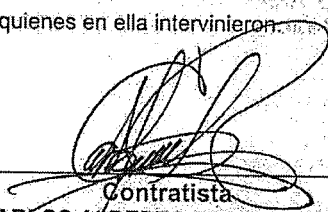
VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 2.147.999.945 – M/cte

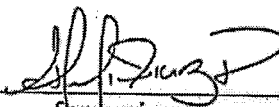
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$0

SALDO A FAVOR DE LA SED: \$ 55 - M/cte

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


Contratista
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nit. No. 830.037.946-3


Supervisora
LILIANA DÍAZ POVEDA
C.C. 52.423.077
Directora de Dotaciones Escolares.

Proyectó:
Johanna
Dotaciones

Revisó: Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares

Patricia Cuadros Cuervo – Contratista- Dirección de
Escolares.